



Dir. Desarrollo Comunitario

MODIFICA PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION DE **PARTICIPACION** LA **CIUDADANA** DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA

DECRETO Nº 6087

Chillán Viejo, 7 7 NOV 2014

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Nº 6364 del 17.12.2013 que aprueba el

Presupuesto Municipal 2014

2.- El D.A. N° 6892 del 31.12.2013 que aprueba eñ Programa de Apoyo a la Gestión de la Participación Ciudadana de las Organizaciones

modificación presupuestaria

comunitarias de la comuna

3.- El D.A. N° 5801 del 13.11.2014 que aprueba

129 de fecha 26.11.2014

4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº

DECRETO:

DISMINÚYASE la cuenta 22.02.001 "Textiles y acabados textiles" en \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) y SUPLEMÉNTESE la cuenta 22.04.999 "otros" en \$400.000 (cuatrocientos mil pesos.

2.- La coordinación estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la reemplace

presupuesto municipal vigente

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.04.999 del

ELIPE AYLWIN LAGOS Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ Secretario Municipal

/MXV/RPT/pcm

DISTRIBUCIÓN: Séc/Múnicipal, Administración y Finanzas, DIDECO. Programa Participación Ciudadana